

**REDETERMINA MONTO DEL SUBSIDIO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA DE LA LOCALIDAD DE ISLA SANTA MARÍA, COMUNA DE CORONEL, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA SUBSECRETARIAL N° 245**

**SANTIAGO,**

21 de diciembre 2022

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta Subsecretarial N°98, de 21 de abril de 2022, de la Subsecretaría de Energía, que aprueba procedimiento para la aplicación de la Glosa 02, N°2.2, de la Partida “Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Gobiernos Regionales” de la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, en adelante, “REX N°98/2022”; en el oficio ORD. N°1.714, de 15 de junio de 2022, del Gobernador Regional de la Región del Biobío, en adelante, “ORD N°1.714”; en la Resolución Exenta Subsecretarial N°145, de 24 de agosto de 2022, de la Subsecretaría de Energía, que reconoce sistema de autogeneración de energía de la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, y determina monto de subsidio para su operación para el año 2022, en adelante “REX N°145/2022”; en el oficio ORD. N°3.570, de 20 de octubre de 2022, del Gobernador Regional (S) de la Región del Biobío, en adelante “ORD. N°3.570”; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, en la Partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Gobiernos Regionales, Glosa 02, numeral 2.2., dispone que para que un gobierno regional pueda destinar recursos al financiamiento de subsidios para la operación y para las reparaciones que permitan la continuidad de los servicios de los sistemas de autogeneración de energía, la Subsecretaría de Energía debe reconocerlos como tales y determinar el monto del subsidio respectivo.
2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 de la REX N°98/2022, mediante el ORD. N°1.714, el Gobierno Regional del Biobío envió los antecedentes y solicitó a esta Subsecretaría el reconocimiento del sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María y la determinación del monto del subsidio respectivo para su operación durante el año 2022.
3. Que, en virtud de los antecedentes contenidos en el antedicho oficio, mediante REX N°145/2022, esta Subsecretaría reconoció al sistema eléctrico que abastece a la localidad de Isla Santa María, como un sistema de autogeneración de energía y determinó el monto de subsidio para su operación durante el año 2022.
4. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 de la REX N°98/2022, mediante el ORD. N°3.570, el Gobernador Regional (S) del Gobierno Regional del Biobío, solicitó redeterminar el monto del subsidio para la operación del sistema de autogeneración de la localidad de isla Santa María, determinado mediante la REX N°145/2022, acompañando antecedentes actualizados al efecto.
5. Que, en razón de los antecedentes anteriormente expuestos, esta Subsecretaría considera procedente redeterminar el monto del subsidio para la operación del sistema de autogeneración

de energía de la localidad de isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, correspondiente al año 2022.

## **RESUELVO:**

- I. **APRUÉBASE** el “Informe de redeterminación del monto de subsidio a la operación del sistema de autogeneración de energía eléctrica para la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, año 2022”, cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

### **“INFORME DE REDETERMINACIÓN DEL MONTO DE SUBSIDIO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA LOCALIDAD DE ISLA SANTA MARÍA, COMUNA DE CORONEL, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO, AÑO 2022”**

#### **1. Antecedentes**

La Subsecretaría de Energía, mediante REX N°145/2022, reconoció el sistema de autogeneración de energía de la localidad de Isla Santa María, de la comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, y determinó el monto del subsidio para la operación del mismo durante el año 2022.

Posteriormente, el Gobernador Regional (S) del Gobierno Regional del Biobío, mediante ORD. N°3.570, de 20 de octubre de 2022, solicitó realizar el recálculo del monto de subsidio para el año 2022, adjuntando información actualizada de la operación del sistema y los pliegos tarifarios que definen la Tarifa de Sostenibilidad de Autogeneración (“TSA”) del sistema eléctrico que abastece de energía a la localidad de Isla Santa María, correspondientes al año 2022.

Así, de acuerdo con la información proporcionada por el Gobierno Regional del Biobío en el Formulario 1 “Descripción del sistema de autogeneración de energía eléctrica”, la localidad de Isla Santa María posee un sistema eléctrico de generación conformado por tres (3) unidades que operan con combustible diésel: dos (2) grupos marca Cummins de 440 kW y 288 kW, respectivamente; y un (1) grupo marca Caterpillar de 200 kW, lo que suma una potencia total instalada de 928 kW.

El sistema eléctrico de la Isla Santa María es de administración privada mediante un “Acuerdo Tarifario”, firmado entre el Alcalde de la Municipalidad de Coronel y la empresa FRONTEL, del grupo SAESA, con fecha 1 de septiembre de 1998, que se ha renovado cada 4 años, en los mismos términos, hasta la fecha.

Los antecedentes considerados por esta Subsecretaría para realizar el presente recálculo son aquellos remitidos mediante el ORD. N°3.570; los pliegos tarifarios aplicados en el sector aislado de la Isla Santa María, que para estos efectos corresponde a la TSA; y la Tarifa Regulada de Referencia (“TRR”), correspondiente a la aplicada por la empresa FRONTEL en la comuna de Coronel, la cual se encuentra publicada en su sitio web.

#### **2. Reconocimiento del Sistema de Autogeneración de Energía Eléctrica**

En virtud de los nuevos antecedentes presentados por el Gobierno Regional del Biobío, el sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María mantiene el reconocimiento establecido en la REX N°145/2022.

#### **3. Procedimiento de Cálculo**

Analizados los nuevos antecedentes proporcionados por el Gobierno Regional del Biobío en el Formulario 1, se consignan los siguientes datos para el recálculo del subsidio:

- El total de usuarios del sistema eléctrico asciende a 609, y específicamente el total de usuarios beneficiados por el subsidio asciende a 588, de los cuales 564 son de tipo

residencial y 24 son usuarios del tipo no residencial, que corresponden a 2 escuelas, 4 postas, 2 servicios públicos, 6 iglesias, 6 usuarios comerciales, 2 cuarteles de bomberos y 2 empalmes asociados a Comités de Agua Potable Rural (“APR”).

- Además, el sistema eléctrico de la isla dispone de un total de 21 usuarios que no son beneficiarios del subsidio, debido a que el consumo a subsidiar es igual a cero.

Conforme a lo solicitado por el Gobierno Regional del Biobío, para 24 horas diarias de operación del sistema, el consumo a subsidiar por tipo de usuario se indica en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Consumo informado a subsidiar por tipo de usuario.**

Tipo de usuario	Cantidad	Consumo promedio [kWh/mes]	Consumo informado a subsidiar [kWh/mes]
Viviendas	564	138	140
Escuelas	2	712	750
Postas	4	729	750
Servicios públicos	2	522	550
Iglesias	6	38	50
Comercial	6	467	480
Bomberos	2	737	750
APR	2	1.510	1.600

Fuente: Formulario 1. Gobierno Regional del Biobío.

La TSA del sistema corresponde a aquella aplicada por la empresa FRONTEL a los usuarios del sistema eléctrico de Isla Santa María, según el acuerdo tarifario firmado entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coronel y dicha empresa, los cuales son publicados en su sitio web, y se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Tarifa de sostenibilidad de autogeneración aplicada al sistema eléctrico de isla Santa María.**

Año	Mes	Cargo por energía base [\$/kWh]	TSA [\$/kWh]
2021	octubre	633,752	633,752
2021	noviembre	725,855	725,855
2021	diciembre	743,205	743,205
2022	enero	705,136	705,136
2022	febrero	767,370	767,370
2022	marzo	847,081	847,081
2022	abril	1.057,135	1.057,135
2022	mayo	1.054,157	1.054,157
2022	junio	1.285,119	1.285,119
2022	julio	1.280,008	1.280,008
2022	agosto	1.356,878	1.356,878
2022	septiembre	1.144,822	1.144,822

Fuente: FRONTEL <<https://www.gruposaes.cl/frontel/tarifas-vigentes/>>.

Según lo dispone el literal c) numeral 4 de la REX N°98/2022, se debe aplicar como TRR la menor opción tarifaria “BT1” de la comuna en donde se encuentra ubicado el sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María, correspondiente a la aplicada por la empresa FRONTEL en la comuna de Coronel, cuyos cargos publicados en su sitio web, se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 3. Tarifa regulada de referencia para el sistema de autogeneración de isla Santa María.  
FRONTEL - comuna de Coronel.**

Año	Mes	Electricidad base consumida [\$/kWh]	Transporte de electricidad [\$/kWh]	TRR [\$/kWh]
2021	octubre	121,789	20,782	142,571
2021	noviembre	121,789	20,782	142,571
2021	diciembre	121,789	20,782	142,571
2022	enero	124,406	22,759	147,165
2022	febrero	124,406	22,759	147,165
2022	marzo	124,406	22,759	147,165
2022	abril	124,406	22,759	147,165
2022	mayo	124,406	22,759	147,165
2022	junio	124,406	22,759	147,165
2022	julio	124,406	22,759	147,165
2022	agosto	124,406	22,759	147,165
2022	septiembre	124,406	22,759	147,165

Fuente: FRONTEL <<https://www.gruposaes.cl/frontel/tarifas-vigentes/>>.

En base a los antecedentes precedentes, el cálculo del monto de subsidio para la operación del sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de isla Santa María se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 4. Cálculo del monto de subsidio para la operación del sistema de autogeneración de la localidad de isla Santa María para el año 2022.**

INFORME CÁLCULO SUBSIDIO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN					
Localidad	ISLA SANTA MARÍA				
Comuna	CORONEL				
Región	BIOBÍO				
Tipo de beneficiario	Cantidad	Consumo a subsidiar [kWh/mes]			
Viviendas	564	140			
Escuelas	2	750			
Postas	4	750			
Servicios públicos	2	550			
Iglesias	6	50			
Comercial	6	480			
Bomberos	2	750			
Otro __APR (*)	2	1.600			
Consumo total a subsidiar [kWh/mes]		92.440			
Mes	TSA [\$/kWh]	TRR [\$/kWh]	Diferencia tarifas [\$ /kWh]	Consumo total subsidiado [kWh/mes]	Total subsidio mensual [\$]
ene-22	633,75	142,57	491,18	92.440	45.404.772
feb-22	725,86	142,57	583,28	92.440	53.918.773
mar-22	743,21	142,57	600,63	92.440	55.522.607
abr-22	705,14	147,17	557,97	92.440	51.578.839
may-22	767,37	147,17	620,21	92.440	57.331.750
jun-22	847,08	147,17	699,92	92.440	64.700.235
jul-22	1.057,14	147,17	909,97	92.440	84.117.627
ago-22	1.054,16	147,17	906,99	92.440	83.842.340
sept-22	1.285,12	147,17	1137,95	92.440	105.192.468
oct-22	1.280,01	147,17	1132,84	92.440	104.720.007
nov-22	1.356,88	147,17	1209,71	92.440	111.825.870
dic-22	1.144,82	147,17	997,66	92.440	92.223.413
				<b>Total Anual (\$)</b>	<b>910.378.701</b>

**Subsidio total [\$] 910.378.701**

Fuente: Elaboración propia.

El monto total calculado para subsidiar la operación del sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de isla Santa María, durante el año 2022, corresponde a \$910.378.701.- (novecientos diez millones, trecientos setenta y ocho mil, setecientos un pesos), impuestos incluidos.

Cabe destacar que el aumento en el monto del subsidio obtenido en el presente ejercicio de recálculo se debe al incremento del 41% en el valor promedio de la TSA considerada para el período.”

**II. REDETERMÍNESE** el monto máximo de subsidio a la operación del sistema de autogeneración de energía de la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, región del Biobío, originalmente determinado en la REX N°145/2022, impuestos incluidos, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, de acuerdo a la presente tabla:

Localidad	Monto total del subsidio (\$)
Isla Santa María	910.378.701

**III. DÉJASE PRESENTE** que \$561.569.957.- (quinientos sesenta y un millones, quinientos sesenta y nueve mil, novecientos cincuenta y siete pesos) del monto señalado en el resuelvo segundo, ya fueron asignados por el Gobierno Regional del Biobío para la operación del año 2022, quedando pendiente un remanente de \$348.808.744.- (trecientos cuarenta y ocho millones, ochocientos ocho mil, setecientos cuarenta y cuatro pesos), como subsidio a la operación del sistema eléctrico de autogeneración.

**IV. NOTIFÍQUESE** la presente resolución al Sr. Gobernador Regional de la Región del Biobío, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley N°19.880.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**JULIO ANDRÉS ESTEBAN MATURANA FRANCA**  
Subsecretario de Energía

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional del Biobío.
- Gabinete Subsecretario.
- Secretaría Regional Ministerial de Energía Región del Biobío.
- División Acceso y Desarrollo Social.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

